



Bogotá, 21/12/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20155500814911



Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
SERVI UNIDAS LTDA
CARRERA 65F No. 32D - 19
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **26493 26494** de **07/12/2015** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Yoana Sanchez
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 26494 del 07 DIC 2015

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **SERVI-UNIDAS LTDA.**, identificada con N.I.T **890935855-2**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **SERVI-UNIDAS LTDA.**, con N.IT. **890935855-2**

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: *"Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)"*

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° **0116300** de fecha **5 de enero de 2014** impuesto al vehículo de placa **STB158** vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **SERVI-UNIDAS LTDA.** Identificada con el NIT. **890935855-2** por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción **532**.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d:

Artículo 46: *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. En los casos de incremento o disminución de las tarifas o de prestación de servicios no autorizados, (...)"*

Decreto 174 de 2001

"Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código **532**,

"Expedir Extractos del Contrato sin la existencia real de los mismos."

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **SERVI-UNIDAS LTDA.**, con N.IT. **890935855-2**

IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
0116300	5 de enero de 2014	STB158

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° **0116300** de fecha **5 de enero de 2014** hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **SERVI-UNIDAS LTDA.** identificada con NIT. **890935855-2**

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **SERVI-UNIDAS LTDA.**, identificada con NIT. **890935855-2**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **532** esto es, "(...) **Expedir Extractos del Contrato sin la existencia real de los mismos.** (...)" de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa **SERVI-UNIDAS LTDA.**, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011.* En los casos de incremento o disminución de las tarifas o de prestación de servicios no autorizados, (...)"

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **SERVI-UNIDAS LTDA.**, con N.IT. **890935855-2**

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **SERVI-UNIDAS LTDA.**, identificada con NIT. **890935855-2**, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **532** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte acorde con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **SERVI-UNIDAS LTDA.**, identificada con NIT. **890935855-2**, con domicilio en la ciudad de **MEDELLIN-ANTIOQUIA**, en la **Carrera 65 F 32 D 19**, teléfono **4488522**, correo electrónico **contabilidad@serviunidas.com.co** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

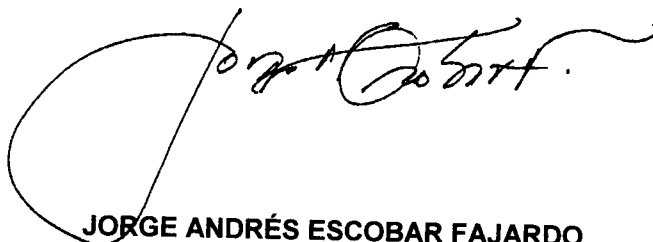
Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **SERVI-UNIDAS LTDA.**, con N.IT. **890935855-2**

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

- 2 6 4 9 4 07 DIC 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: John Edison Herrera Lizcano Analista de Información SIS
Revisó:
Aprobó: Ihovana Glenia Leon Vargas Coordinadora de Investigaciones a IUIT
C:\Users\johnherrera\Documents\quipux\Apertura

RESOLUCIÓN No.

Del

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **SERVI-UNIDAS LTDA.**, con N.IT. **890935855-2**

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	SERVI-UNIDAS LTDA.
Sigla	
Cámara de Comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Número de Matrícula	0008073703
Identificación	NIT 890935855 - 2
Último Año Renovado	2013
Fecha de Matrícula	19840601
Fecha de Vigencia	20301231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	1553375667,00
Utilidad/Perdida Neta	-406701923,00
Ingresos Operacionales	0,00
Empleados	6,00
Afiliado	No



Actividades Económicas

- * 4921 - Transporte de pasajeros
- * 4922 - Transporte mixto
- * 5229 - Otras actividades complementarias al transporte
- * 4923 - Transporte de carga por carretera

Información de Contacto

Municipio Comercial	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Dirección Comercial	Carrera 65 F 32 D 19
Teléfono Comercial	4488522
Municipio Fiscal	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Dirección Fiscal	Carrera 65 F 32 D 19

INFORME UNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 0-116300

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA										MINUTOS
2014	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
05	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



MINISTERIO DE TRANSPORTE
POLICIA DE CARRETERAS
COLOMBIA



VIA, KILOMETRO, O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

Via Medellin - Pintado k 38 + 850 Ruta 25-09

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

CIUDAD DE EMISIÓN
Itaqui

6. SERVIDO
PARTICULAR

7. PUEBLO

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
4 27 66 300

LICENCIA DE CONDUCCION
5380000-9008795-Z CI

EXPEDIDA
La estrella

VENCE
28-02-2015

9. NOMBRE DEL CONDUCTOR
Mismo Conductor

NOMBRES Y APELLIDOS
Maria Lopez Echeverry

DIRECCION
CR 58 N:31AA-03

TELEFONO
9128923574

10. NOMBRE DE LA EMPRESA
Servi unidas Lto

11. CODIGO DE LA EMPRESA
10001464313

12. CODIGO DE LA FUENTE DE INFORMACION
0722837

NOMBRES Y APELLIDOS
Juan Camilo Romero Florez

PLACA No.
091904

ENTIDAD
bitra Ponal

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PUNION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION CONHEC-10)

13. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL HECHO

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
--------	--------	-------------

14. ANEXO ENTREVISTA, ANEXO EXTRA CONTRATO
Nº 42 59

Superintendencia puertos y transporte

FIRMA DEL AGENTE
[Signature]

FIRMA DEL CONDUCTOR
[Signature]

FIRMA DEL TESTIGO

15. AUTORIDAD DE TRANSITO
CR NO 116300

IMPRESO POR: LINDIPIA MARTINEZ LTDA. NIT. 900033294

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.]

Asunto RUT ORIGINAL No 0-16900
Fecha Radiada 28/12/2014 15:55
Vista No 94-15 Bogota D.C. 3282700
Calle 3 No 94-15 Bogota
Código Postal 110001

No 2014-560-01422-2



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.]

EXTRACTO DE CONTRATO

Nro.: 4259



Artículo 23, decreto 174 de febrero 5 de 2001


Atención para Eventos
Empresarial, Escolar, Ejecutivo y Turístico
Nit. 890.935.855-2

DATOS DEL SERVICIO	
CONTRATANTE: <i>Luis Fernando Rios</i>	
DIRECCION: <i>Calle 92ª # 368862</i>	CC - NIT: <i>71592720</i> TEL: <i>5714774</i>
ORIGEN: <i>Medellin</i>	DEPARTAMENTO: <i>Antioquia</i>
DESTINO: <i>la portada</i>	DEPARTAMENTO: <i>Antioquia</i>
FECHA DE INICIO: <i>Enero 5-2014</i>	FECHA DE TERMINACION: <i>Enero 7-2014</i>
OBJETO DEL CONTRAT: <i>Transporte Personal</i>	
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO	
PLACA: <i>STB 158</i> MARCA: <i>Nissan</i> MODELO: <i>2011</i> No. INTERNO: <i>130</i>	
CLASE: <i>Micro bus</i>	SEGURO CONTRACTUAL: <i>25-10-2014</i>
TARJETA DE OPERACION: <i>25-01-2014</i>	SEGURO EXTRA CONTRACTUAL: <i>25-10-2014</i>
CDA VENCIMIENTO: <i>16-02-2014</i>	SOAT VENCIMIENTO: <i>10-02-2014</i>

DATOS DEL CONDUCTOR	
CONDUCTOR (1): <i>Maria Elena Lopez</i>	CELULAR:
No. DE LICENCIA: <i>38000098795</i> CEDULA: <i>42766300</i> ARP: <i>3128423574</i>	
CATEGORIA: <i>C1</i> FECHA VENCIMIENTO:	EPS: <i>Nueva Eps</i>
CONDUCTOR (2):	CELULAR:
No. DE LICENCIA:	CEDULA:
	ARP:
CATEGORIA:	FECHA VENCIMIENTO:
	EPS:

CHEQUEO DE SEGURIDAD APROBADA			NOTA: Este documento debe estar escrito en letra comprensible sin enmendaduras, tachones, ni borrones. Para su validez el sello seco de la empresa.
TIMBRE:	COMUNICACION:	LUCES:	
DIRECCION:	LIMPIA BRISAS:	BOMBO CARRETERA	
LLANTAS:	PUERTAS:	CAMBUCERIA:	
FRENOS:	DISTINTIVOS:	FRENOS EMERGENCI	
PITO:	ESCAPE DE GASES:	REVISOR:	

FIRMA CONTRATANTE _____ FIRMA CONDUCTOR _____ FIRMA EMPRESA 

POICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE POICIA ANTIOQUIA
SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE ANTIOQUIA

FORMATO DE ENTREVISTA A USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR ESPECIAL.

Fecha: 05.01.2014 Hora: 08:40 Placa Vehículo: 5TB 158
Lugar: Vía Via Medellín - Putada K 38+85 Municipio: Municipio Santa Bárbara
B. verzailes
Entrevista a: Luis Fernando Rioscampo CC: 71 592 720
Dirección: Cll 92A N° 36B3 60 Ciudad: Medellin
Tel: 262 2790 Correo Electrónico: _____

- ¿Conoce usted a los demás pasajeros que se movilizan en el vehículo? SI NO
- ¿Tiene alguna relación laboral, académica, turística o de otro tipo con los demás pasajeros que semovilizan con usted en el vehículo? SI NO Para ir a visitar al hijo a Putada.
- ¿El costo del transporte lo está cancelando usted directamente al conductor? SI NO \$370.000
- ¿El costo del transporte lo canceló usted en una taquilla? SI cual? _____ NO
- ¿Celebró usted un contrato por escrito para su transporte? SI NO
- ¿El conductor del vehículo ha recogido pasajeros en el transcurso del viaje? SI NO
- ¿Usted tiene conocimiento bajo que modalidad de transporte está viajando? SI NO
Un carro bueno.

[Firma]
Pl. Romero Flores Placa 091504
Funcionario de tránsito

[Firma]
Firma Pasajero 71592720 m.

El presente documento tendrá calidad de anexo a la orden de comparendo nacional número: 0-116300



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 07/12/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 2015500764331



Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
SERVI UNIDAS LTDA
CARRERA 65F No. 32D - 19
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **26493 26494** de **07/12/2015** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 26332.odt

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Dirección Errada			
No Reside			
Rodrigo Acervo M. Nombre del distribuidor: CC 71.729.514		Fecha 2:	
CC Centro de Distribución:		Nombre del distribuidor:	
Observaciones: <i>se trasladó</i>		CC Centro de Distribución:	
		Observaciones:	

Representante Legal y/o Apoderado
SERVI UNIDAS LTDA
CARRERA 65F No. 32D - 19
MEDELLIN - ANTIOQUIA

472
REMITENTE
 Nombre/Razón Social:
 SERVICIOS DE TRANSPORTES Y TRANSFERENCIAS
 DIRECCION DE LOGISTICA

Ciudad: MEDELLIN
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código Postal: 050030
 Envío: RN50254313600

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social:
 SERVICIOS DE TRANSPORTES Y TRANSFERENCIAS
 DIRECCION DE LOGISTICA
 Ciudad: MEDELLIN - ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código Postal: 050030
 Fecha Pre-Admisión:
 2015-05-15 09:07